



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## B. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la resolución de la misma fecha y dirección general, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.*

Mediante la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

El apartado quinto de la citada resolución establece que de conformidad con el apartado 7.5 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la resolución por la que se aprueben los listados definitivos de admitidos y excluidos en dichos procedimientos se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>), en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León. El contenido de dichos listados asimismo podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Por lo expuesto,

**RESUELVO**

Hacer pública la parte dispositiva de la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

**«Primero.**– Listados definitivos de admitidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.

Aprobar los listados definitivos de aspirantes admitidos a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, con indicación de aquellos aspirantes que, de acuerdo con el apartado 2.2.b) de la citada orden, deberán acreditar el conocimiento del castellano, mediante la realización de la prueba que en el apartado décimo de la misma se indica, que aparecen como Anexo I.

**Segundo.**– Listados definitivos de excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades.

Aprobar los listados definitivos de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, que aparecen como Anexo II, con indicación de la causa de exclusión.

**Tercero.**– Subsanaciones y desistimientos.

1. Aprobar el listado de las subsanaciones efectuadas, que aparece como Anexo III.

2. De conformidad con el artículo 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y a tenor de lo indicado en el apartado 7.2 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, se declara concluso el procedimiento y se tiene por desistidos a los interesados que se relacionan en el Anexo IV.

**Cuarto.**– Participación condicionada en el procedimiento selectivo.

En el caso de aspirantes que no aparezcan en los listados definitivos o que, habiendo presentado subsanación ésta no se hubiera recibido en plazo para su tramitación, serán admitidos de forma condicionada a la realización de las pruebas, siempre que presenten original de la solicitud presentada en plazo («Ejemplar del interesado»), el modelo 046 acreditativo del abono de las tasas del proceso selectivo («Ejemplar del interesado») o la documentación que acredite su exención y, en su caso, el escrito de subsanación.

**Quinto.**– Publicación y publicidad.

De conformidad con el apartado 7.5 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, la presente resolución junto con sus anexos se publicará en los tablones de anuncios de las direcciones provinciales de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>), y su parte dispositiva se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Asimismo, el contenido de dichos listados podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (para llamadas desde fuera de la Comunidad de Castilla y León 983327850).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-



*Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.*

*Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante la Directora General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.»*

Valladolid, 6 de abril de 2021.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
Fdo.: TERESA BARROSO BOTRÁN*